

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**CONCEPTO DE VIABILIDAD**

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

**REFERENTES NORMATIVOS**

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.  
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.  
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

**INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:**

|   |   |  |                           |  |  |   |
|---|---|--|---------------------------|--|--|---|
| <b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>   | Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Andes, Antioquia |  |                           | <b>CÓDIGO BPIN:</b>  | 2023003050036                                    |   |
| <b>NÚMERO DE REVISIÓN:</b>  | 1   | <b>CATEGORÍA DEL PROYECTO:</b>   | <b>Infraestructura</b>    | No   | <b>FASE DEL PROYECTO:</b>                        | Fase III-Factibilidad                                 |
|   |   |  | <b>Dotación</b>           | No   |  |   |
|   |   |  | <b>Servicios</b>          | Si   |  |   |
| <b>REGIÓN SGR:</b>  | Región Eje Cafetero   | <b>ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:</b>                                       | Departamento de Antioquia |  | <b>EJECUTOR PROPUESTO:</b>                       | Municipio de Andes                                    |
| <b>DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:</b>            | Antioquia   |  |                           | <b>MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:</b> | Municipio de Andes                               |   |
| <b>SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:</b>          | Educación   | <b>SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:</b>   |                           | <b>SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:</b>                       |  |   |
| <b>INSTANCIA DE APROBACIÓN:</b>   | Departamento de Antioquia   | <b>TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):</b>                        | 5                         |  | <b>PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):</b> |   |
| <b>VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :</b> |   | <b>VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :</b> | \$ -                      | <b>VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):</b>               | \$ -   | <b>VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):</b> |

**FUENTES DE FINANCIACIÓN**

| SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS                         |                          |                      | OTRAS FUENTES                                      |                    |                        |          |
|---|--------------------------|----------------------|--|--------------------|------------------------|----------|
| VALOR   | ASIGNACIÓN               | BIENIO               | ENTIDAD  | FUENTE             | VALOR                  | VIGENCIA |
| \$ 678.686.176,00                                   | Asignaciones Directas    | 2023-2024            | Departamento de Antioquia                          | Aportes en especie | \$ 7.000.000,00        | 2023     |
|   |                          |                      |  |                    |                        |          |
|   |                          |                      |  |                    |                        |          |
|   |                          |                      |  |                    |                        |          |
| <b>TOTAL SGR</b>                                    |                          | <b>\$678.686.176</b> | <b>TOTAL OTRAS FUENTES</b>                         |                    | <b>\$ 7.000.000,00</b> |          |
| <b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO:</b>                    | <b>\$ 685.686.176,00</b> |                      |  |                    |                        |          |
| <b>Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad</b> |                          | <b>23/06/2023</b>    | <b>Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:</b> |                    | <b>08/07/2023</b>      |          |

**CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS**

| Número de Concepto previos emitidos   | CONCEPTO   |                            | 1                | 2  | 3              | 4           | 5  | 6              | 7                |
|---|--|----------------------------|------------------|--|----------------|-------------|--|----------------|------------------|
|   | Fecha de emisión   |                            | 08/07/2023       | DD/MM/AÑO  | DD/MM/AÑO      | DD/MM/AÑO   | DD/MM/AÑO  | DD/MM/AÑO      | DD/MM/AÑO        |
| <b>OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):</b>   | Dar continuidad a la implementación del programa de alimentación escolar -PAE en el municipio de Andes   |                            |                  |  |                |             |  |                |                  |
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>   | <p>El Plan Nacional de Desarrollo, reconoce al PAE como una de las principales estrategias que incide positivamente en la permanencia escolar en los establecimientos educativos, y apuesta a su fortalecimiento con el fin de potenciar sus impactos en el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. El objetivo general del PAE es suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables. Además, el programa contribuye a mejorar las tasas de matrícula escolar, estabilizar las tasas de asistencia, reducir el ausentismo e impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje y desarrollo cognitivo.</p> <p>El departamento de Antioquia, como entidad certificada en educación - ETC tiene entre competencias, coordinar la ejecución del PAE conforme a los lineamientos nacionales, y a nivel Departamental el Programa se reconoce dentro de la Línea Estratégica 4. Nuestra Vida, Componente 3. Maná Plus: Seguridad Alimentaria y Nutricional para Antioquia, Programa 5: Protección Social para la garantía del derecho humano a la alimentación saludable.</p> <p>Por lo expuesto, se requiere de la implementación del Proyecto en mención para la cofinanciación de la operación del Programa en el municipio de Andes, y poder atender 3.958 cupos en un periodo estimado de operación de 56 días calendario escolar y una entrega proyectada de 221.648 raciones de PAE Regular.</p> <p>Tiempo de ejecución 5 meses</p> |                            |                  |  |                |             |  |                |                  |
| <b>POBLACIÓN AFECTADA:</b>  | 45.796   | <b>POBLACIÓN OBJETIVO:</b> | 3.958            | <b>Proyecto presentado por grupo étnico:</b>   |                |             | <b>Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:</b> |                |                  |
|   |  |                            |                  | Comunidad indígena   | Comunidad NARP | Pueblo Rrom | Comunidad indígena                                   | Comunidad NARP | Pueblo Rrom      |
|   |  |                            |                  | <b>NO</b>  | <b>NO</b>      | <b>NO</b>   | <b>NO</b>  | <b>NO</b>      | <b>NO</b>        |
| <b>Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):</b> |  |                            |                  |  |                |             |  |                |                  |
| <b>Alcance espacial</b>   | <b>No Aplica</b>   | <b>Población</b>           | <b>No Aplica</b> | <b>Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)</b> |                |             |  |                | <b>No Aplica</b> |

| <b>REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>  |   |   |
|---|---|---|
| <b>REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN</b>  |   |   |
| <b>REQUISITOS GENERALES</b>   |   |   |
| <b>Requisito</b>  | <b>Resultado del cumplimiento del requisito</b> | <b>Observaciones</b>  |
| Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).   | <b>Cumple</b>                                   | Se evidencia MGA con los parámetros mínimos establecidos por el DNP. Nombre: Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Andes, Antioquia<br>Costo:\$685.686.176<br>Versión #2 : 08 de julio de 2023   |
| Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto. | <b>Cumple</b>                                   | Se adjunta certificado de precios unitarios suscrito por Pedro Fernando Hoyos Gracia, Secretario de Inclusión Social con fecha del 14 de junio de 2023. Archivo denominado PRECIOS UNITARIOS.pdf.<br>Fecha de cargue: 22/06/2023<br>Se evidencia presupuesto detallado. Archivo denominado "Andes"<br>Fecha de cargue: 06/07/2023 |
| Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.   | <b>Cumple</b>                                   | Se evidencia certificado de no financiación suscrito Por Aníbal Gaviria Correa, gobernador del departamento de Antioquia. Archivo denominado. "CERTIFICADO GOBERNADO PAE 2023"<br>Fecha de cargue: 06/07/2023   |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <p>Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.</p>   | <p><b>No Aplica</b></p>                                | <p>Se evidencia certificado de no aplicabilidad del requisito suscrito por Pedro Fernando Hoyos Gracia. Secretario de Inclusión y Familia con fecha del 14 de junio de 2023. Archivo denominado NA EOT.pdf<br/>Fecha de cargue: 22/06/2023</p>  |
| <p><b>Requisito</b></p>   | <p><b>Resultado del cumplimiento del requisito</b></p> | <p><b>Observaciones</b></p>   |
| <p><b>Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III</b></p>  |  |   |
| <p>Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.<br/>Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.<br/>Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.</p>  | <p><b>Cumple</b></p>                                   | <p>Se evidencia certificado NTC suscrito por Pedro Fernando Hoyos Gracia, Secretario de Inclusión Social con fecha del 14 de junio de 2023; donde se indica que el proyecto responde a los lineamientos establecidos en la Resolución 335 del 2021 emitida por el Ministerio de Educación. Archivo denominado. NTC PAE 14062023.pdf<br/>Fecha de cargue: 30/06/2023<br/>Se adjunta resolución 335 de 2021. Archivo denominado RESOLUCION PAE 0335 de 2021.pdf<br/>Fecha de cargue: 22/06/2023<br/>Se adjuntan los ciclos de MENU 2023 sugeridos a la luz de la resolución 0335 de 2021. Archivo denominado CICLO E INTERCAMBIO PAE 2023.pdf<br/>Fecha de Cargue: 30/06/2023</p> |
| <p>Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos — tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.</p>  | <p><b>Cumple</b></p>                                   | <p>Se adjuntó documento técnico con los mínimos establecidos en la Guía de Orientaciones transitorias, expedida por el DNP. Versión 29/06/2023. Archivo denominado "Doc Técnico PAE Andes Regalías 2023" responsable la Secretaria de Inclusión social Gerencia MANA<br/>Fecha de cargue: 06/07/2023</p>  |
| <p>Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles:<br/>a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.<br/>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.<br/>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.<br/>En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.</p> | <p><b>No Aplica</b></p>                                | <p>Se evidencia certificado de no aplicabilidad del requisito suscrito por Pedro Fernando Hoyos Gracia. Secretario de Inclusión y Familia con fecha del 14 de junio de 2023; Archivo denominado "NA TITULARIDAD.pdf"<br/>Fecha de cargue: 22/06/2023</p>  |

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p>Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.</p>   | <b>No Aplica</b>                                | <p>Se evidencia certificado de no aplicabilidad del requisito suscrito por Pedro Fernando Hoyos Gracia. Secretario de Inclusión y Familia con fecha de 14 de junio de 2023. Archivo denominado NA SERV PUB.pdf<br/>Fecha de cargue: 22/06/2023</p>  |
| <p>El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.</p>   | <b>Cumple</b>                                   | <p>Se evidencia certificado que garantiza la operación de bienes y servicios suscrito Por Aníbal Gaviria Correa, gobernador del departamento de Antioquia. Archivo denominado "CERTIFICADO GOBERNADO PAE 2023"<br/>Fecha de cargue: 06/07/2023</p>  |
| <p>Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.</p>   | <b>No Aplica</b>                                | <p>Se evidencia certificado de no aplicabilidad del requisito suscrito por Pedro Fernando Hoyos Gracia. Secretario de Inclusión y Familia con fecha del 14 de junio de 2023. Archivo denominado "NA RIESGO"<br/>Fecha de cargue: 22/06/2023</p>   |
| <b>REQUISITOS SECTORIALES</b>   |   |   |
| <b>EDUCACIÓN</b>  |   |   |
| <b>Requisito</b>  | <b>Resultado del cumplimiento del requisito</b> | <b>Observaciones</b>  |
| <b>7.7.3 Proyectos destinados a financiar la alimentación escolar en instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media</b>  |   |   |
| <p>1. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III debe contener, además, lo señalado en esta disposición:</p> <p>a. El número de días de atención. Para los proyectos cuyos días de atención sean inferiores a 180 días, la entidad territorial debe certificar las demás fuentes de financiación con sus respectivos días de atención en los que garantice la prestación del servicio durante la totalidad del calendario escolar.</p> <p>b. El número de raciones por entregar acorde con el literal f del presente numeral.</p> <p>c. Especificar tipo de ración: complemento a. m. (antes del mediodía) p. m. (después del mediodía), refrigerio, refrigerio reforzado, almuerzo o cena; y la modalidad ración preparada en sitio o industrializada.</p> <p>d. El costo de la ración por suministrar.</p> <p>e. La descripción detallada de la ración y minuta por suministrar, acorde con los formatos establecidos en la Resolución 16432 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>f. La relación de establecimientos educativos beneficiados con el proyecto y población por atender en cada uno, según los criterios de focalización establecidos en el artículo 4.1.2 de la Resolución 16432 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.</p> | <b>Cumple</b>                                   | <p>Se evidencia certificado NTC suscrito por Pedro Fernando Hoyos Gracia, Secretario de Inclusión Social con fecha del 14 de junio de 2023; donde se indica que el proyecto responde a los lineamientos establecidos en la Resolución 335 del 2021 emitida por el Ministerio de Educación. Archivo denominado. NTC PAE 14062023.pdf<br/>Fecha de cargue: 06/07/2023</p> <p>Se adjunta resolución 335 de 2021. Archivo denominado RESOLUCION PAE 0335 de 2021.pdf<br/>Fecha de cargue: 22/06/2023</p> <p>Se evidencian los ciclos de MENU 2023 sugeridos a la luz de la Resolución 0335 de 2021. Archivo denominado CICLO E INTERCAMBIO PAE 2023.pdf<br/>Fecha de Cargue:06/07/2023</p>  |
| <p>2. El certificado del secretario de Educación, o quien haga sus veces en la entidad territorial, en el cual se especifique que el proyecto cumple con los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 16432 de 2015.</p>   | <b>Cumple</b>                                   | <p>Se aporta certificado Suscrito por Pedro Fernando Hoyos Gracia, donde se indica El presente certificado se expide en cumplimiento del requisito que indica "El certificado del secretario de Educación, o quien haga sus veces en la entidad territorial, en el cual se especifique que el proyecto cumple con los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 16432 de 2015."; Lo anterior considerando que el requisito indica una norma que no está vigente al momento de aprobación del presente proyecto. Con fecha del 14 de junio de 2023 . Archivo denominado "CERTIFICADO RESOLUCION PAE 14062023".<br/>Fecha de cargue: 06/07/2023</p> |

|  |               |   |
|--|---------------|---|
| 3. El certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual conste que los recursos disponibles, distintos al SGR, son insuficientes para financiar la alimentación escolar en instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media, y que por tal razón, requieren la cofinanciación con recursos del SGR. | <b>Cumple</b> | Se evidencia certificado de insuficientes de recursos suscrito Por Anibal Gaviria Correa, gobernador del departamento de Antioquia. Archivo denominado "CERTIFICADO GOBERNADOR PAE 2023.pdf"<br>Fecha de cargue: 06/07/2023 |
|--|---------------|---|

**Nota: Tratándose del certificado del que trata el ítem 3 del numeral 6.1. del presente documento, bastará con que este sea presentado por la entidad territorial certificada, cuando sea ella la que presente el proyecto de inversión.**

## CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

| Componente         | Dimensión   | Criterio   | Resultado     | Cumplimiento   |
|--------------------|---|--|---------------|--|
| <b>1. Jurídico</b> | <b>Articulación con los planes y política pública</b> | ¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos? | <b>Cumple</b> | Los objetivos y los productos están articulados con las metas establecidas en los planes de desarrollo: Nacional: (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad Estrategia: III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados Línea: 3. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos Programa: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media Departamental: 4-Unidos por la vida 2020-2023 Línea: 44-Nuestra Vida Componente: 4403-Maná Plus: Seguridad alimentaria y nutricional para Antioquia Programa: 440305-Protección social para la garantía del derecho humano a la alimentación saludable Municipal: Alianza por el Desarrollo Humano LÍNEA ESTRATÉGICA 1 – DESARROLLO SOCIAL PROGRAMA: EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, PROGRAMA: FORTALECER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y SUPERIOR, PROGRAMA: AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, |
|                    |   | ¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?   | <b>Cumple</b> | El proyecto aporta al indicar "Cupos atendidos en el programa de complementación alimentaria (PAE)" que tiene como meta 291.487  |
|                    | <b>Sostenibilidad</b>                                 | ¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?   | <b>Cumple</b> | Se evidencia certificado que garantiza la operación de bienes y servicios suscrito Por Anibal Gaviria Correa, gobernador del departamento de Antioquia. Archivo denominado. "CERTIFICADO GOBERNADO PAE 2023"<br>Fecha de cargue: 06/07/2023  |

**Concepto de viabilidad jurídica**

**Cumple**

| Componente        | Dimensión                                    | Criterio  | Resultado     | Cumplimiento  |
|-------------------|--|---|---------------|---|
| <b>2. Técnico</b> | <b>Aspectos metodológicos de formulación</b> | ¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?  | <b>Cumple</b> | La magnitud del proyecto está determinada como "En el municipio la matrícula está estipulada en 6.783, con el proyecto se pretenden atender 3.958 cupos para el programa de alimentación en el municipio" lo que permite ser comparado con los objetivos y productos del proyecto |
|                   |  | ¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto? | <b>Cumple</b> | El indicador general de proyecto está determinado como "44030501-Cupos atendidos en el programa de complementación alimentaria (PAE)" que aporta a al cumplimiento del proyecto   |

|                                   |                                      | ¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?   | Cumple    | El objetivo general "Dar continuidad a la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el municipio de Andes." brinda solución a la problemática "Baja atención del programa de alimentación escolar - PAE en el municipio de Andes"   |
|-----------------------------------|--------------------------------------|--|-----------|--|
|                                   |                                      | ¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?  | Cumple    | Los productos apuntan a los objetivos específico: Suministrar el complemento alimentario en el Programa de alimentación escolar implementado en el municipio de Andes. Brindar recursos necesarios para la ejecución del PAE en el municipio   |
|                                   |                                      | ¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?   | Cumple    | Las actividades planteadas son las necesarias para el cumplimiento del producto "Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar"  |
|                                   |                                      | ¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?   | Cumple    | Los documentos que soportan técnicamente el proyecto y que responden a los requisitos establecidos en la guía de orientaciones transitorias expedidas por el DNP, los cuales son requisitos generales, generales fase III y sectoriales de educación, migrados entre el 22/06/2023 y 06/07/2023  |
|                                   | Aspectos técnicos de estructura ción | ¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?   | Cumple    | Se adjunta certificado de precios unitarios suscrito por Pedro Fernando Hoyos Gracia, Secretario de Inclusión Social con fecha del 14 de junio de 2023. Archivo denominado PRECIOS UNITARIOS.pdf.<br>Fecha de cargue: 22/06/2023<br>Se evidencia presupuesto detallado. Archivo denominado "Andes"<br>Fecha de cargue: 06/07/2023                |
|                                   |                                      | ¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?  | Cumple    | El proyecto tienen un cronograma de ejecución física y financiera de 5 meses, de acuerdo a lo relacionado en los documentos soportes   |
|                                   |                                      | ¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?   | Cumple    | La meta del indicador de producto es de 221.648 "Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar" el cual se encuentra en concordancia a lo establecido en la cadena de valor y sus documentos soportes  |
| Concepto de viabilidad técnica    |                                      |  | Cumple    |  |
| Componente                        | Dimensión                            | Criterio   | Resultado | Cumplimiento   |
| 3. Financiera                     | Rentabilidad económica               | ¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?   | Cumple    | El resultado del costeo de las actividades es producto de un análisis de las condiciones de la alternativa de solución del proyecto además de las valoraciones de la fuente de financiación del proyecto   |
|                                   |                                      | ¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?  | Cumple    | La TIR es de 24,05 %   |
|                                   |                                      | ¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?  | Cumple    | La RBC es de \$1,14  |
|                                   |                                      | ¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?  | Cumple    | El VPN es de \$75.012.159,49   |
|                                   |                                      | ¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?  | Cumple    | El proyecto tiene un valor de \$ 685.686.176,00 los cuales son soportados en la cadena de valor de la MGA y los documentos soportes del presupuesto , además la financiación se garantiza con las siguientes fuentes de financiación Departamento de Antioquia:<br>*SGR-Asignaciones directas: \$678.686.176<br>*Aportes en especie: \$7.000.000 |
| Concepto de viabilidad Financiera |                                      |  | Cumple    |  |
| Componente                        | Dimensión                            | Criterio   | Resultado | Cumplimiento   |
| 4. Social y ambiental             | Aspectos técnicos de estructura ción | ¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados? | Cumple    | Se encuentra coherencia entra la descripción de la situación existente con respecto al problema, objetivo general y específicos y la alternativa de solución que pasa al módulo 2 "Preparación". La alternativa de solución se encuentra completamente formulada y permite alcanzar el objetivo de 221.648 raciones suministradas.               |

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
|   | ¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo? | Cumple   | La alternativa que pasa a preparación "Suministro de raciones para la atención del programa de alimentación escolar en el municipio" se encuentra directamente relacionada a la localización de la intervención como se soporta en los documentos y anexos técnicos; ya que beneficia directamente a la población objetivo que son los estudiantes del Municipio de Andes |
| Concepto de viabilidad Social y ambiental   |   | Cumple   |   |
| <b>RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD</b>   |   |  |   |
| CONCEPTO DE VIABILIDAD  |   | VIABLE   |   |
| <b>Normas y lineamientos adicionales</b> (incluir las que se consideren relevantes):<br><i>Lineamientos legales del orden nacional (CONPES SOCIAL 113, 102, 091, Ley 1098 de noviembre 8 de 2006, lineamientos técnicos administrativos para el PAE, Resolución 0335 de 2021 Plan Nacional de Seguridad Alimentaria 2012 - 2019, Política Nacional de Seguridad Alimentaria en dos objetivos específicos incluidos en el eje de consumo), Decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015</i> |   |  |   |
| <b>Funcionarios que emiten concepto</b>   |   | <b>Área/dependencia</b>  | <b>Firma</b>  |
| Elaborado por:  | YESICA TOBÓN DUQUE  | Coordinadora Administrativa PAE / Gerencia de MANA / Secretaría de Inclusión Social y Familia / Gobernación de Antioquia             |    |
| Elaborado por:  | ADRIANA YANETH SUAREZ VÁSQUEZ   | Gerente /Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANA-/ Secretaría de Inclusión Social y Familia / Gobernación de Antioquia |    |
| Concepto emitido por:   | CINDY SOFÍA ESCUDERO RAMÍREZ  | Secretaria (e) / Secretaría de Inclusión Social y Familia / Gobernación de Antioquia   |    |

## CONCEPTO TÉCNICO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

**BPIN: 2023003050036**

**Nombre:** Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Andes, Antioquia

**Fase en que se presenta:** Fase III - Factibilidad

**Costo total del proyecto:** \$685.686.176

**Fuente de Financiación:**

SGR– Asignaciones Directas, departamento de Antioquia: \$678.686.176

Aportes en especie, departamento de Antioquia \$7.000.000,00

### 2. RESUMEN DEL PROYECTO

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>PROBLEMA CENTRAL</b>        | Baja atención del programa de alimentación escolar - PAE en el municipio de Andes.  |
| <b>OBJETIVO GENERAL</b>        | Dar continuidad a la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el municipio de Andes.  |
| <b>ALCANCE DEL PROYECTO</b>    | Entrega de 221.648 raciones de PAE en el municipio de Andes   |
| <b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>   | Suministrar el complemento alimentario en el Programa de alimentación escolar implementado en el municipio de Andes.<br>Brindar recursos necesarios para la ejecución del PAE en el municipio |
| <b>MUNICIPIOS BENEFICIADOS</b> | Municipio de Andes  |
| <b>NÚMERO DE BENEFICIARIOS</b> | 3.958   |
| <b>PRODUCTOS A ENTREGAR</b>    | Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar   |



|  |  |
|--|--|
| <p><b>DESCRIPCIÓN<br/>TÉCNICA DEL<br/>PROYECTO</b></p> | <p>El Plan Nacional de Desarrollo, reconoce al PAE como una de las principales estrategias que incide positivamente en la permanencia escolar en los establecimientos educativos, y apuesta a su fortalecimiento con el fin de potenciar sus impactos en el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. El objetivo general del PAE es suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables. Además, el programa contribuye a mejorar las tasas de matrícula escolar, estabilizar las tasas de asistencia, reducir el ausentismo e impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje y desarrollo cognitivo.</p> <p>El departamento de Antioquia, como entidad certificada en educación - ETC tiene entre competencias, coordinar la ejecución del PAE conforme a los lineamientos nacionales, y a nivel Departamental el Programa se reconoce dentro de la Línea Estratégica 4. Nuestra Vida, Componente 3. Maná Plus: Seguridad Alimentaria y Nutricional para Antioquia, Programa 5: Protección Social para la garantía del derecho humano a la alimentación saludable.</p> <p>Por lo expuesto, se requiere de la implementación del Proyecto en mención para la cofinanciación de la operación del Programa en el municipio de Andes, y poder atender 3.958 cupos en un periodo estimado de operación de 56 días calendario escolar y una entrega proyectada de 221.648 raciones de PAE Regular.</p> <p>Tiempo de ejecución 5 meses</p> |
|--|--|



### 3. JUSTIFICACIÓN:

El proyecto **Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Andes, Antioquia** con BPIN **2023003050036**, se encuentra debidamente soportado desde los siguientes aspectos:

#### 3.1 TÉCNICA:

Se encuentra debidamente soportado acorde a los lineamientos fijados por el Departamento Nacional de Planeación publicado en el documento denominado “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>.

El proyecto además se soporta técnicamente a través de los requisitos exigidos por el respectivo sector de educación, específicamente los indicados en el numeral 7.7.3 Proyectos destinados a financiar la alimentación escolar en instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media del Sistema General de Regalías y donde se contemplan desde lo técnico de manera especial las siguientes actividades:

- Suministrar Raciones alimentarias para el Programa de Alimentación Escolar
- Realizar seguimiento integral a la ejecución del proyecto

Este tipo de proyecto igualmente tiene riesgos que han sido contemplados su probabilidad e impactos, pero lo más importante, las medidas de mitigación que se adoptarán en caso de que sucedan:

**Riesgo:** Operacionales

**Descripción del riesgo:** Que el municipio no entregue los documentos para la formalización del proceso

**Probabilidad:** Improbable

**Impacto:** Moderado

**Efectos:** Retrasos en los procesos contractuales del municipio y cronograma de ejecución

**Medida de Mitigación:** Implementar un plan de acompañamiento para cada uno de los compromisos y replantear el cronograma de ejecución.

**Riesgo:** Administrativos

**Descripción del riesgo:** No entrega de soportes de forma oportuna por parte del ejecutor

**Probabilidad:** Improbable

**Impacto:** Mayor

**Efectos:** Inadecuado reporte de la información a los entes de control y aplicativos dispuestos para tal fin

**Medida de Mitigación:** Mayor seguimiento y acompañamiento. Levantamiento de informes de seguimiento mensuales que permitan evaluar el avance.

**Riesgo:** Legales

**Descripción del riesgo:** Inadecuada destinación de los recursos desde el Presupuesto Municipal

**Probabilidad:** Improbable

**Impacto:** Mayor

**Efectos:** Incumplimiento del objeto contractual

**Medida de Mitigación:** Mayor seguimiento y acompañamiento

Así mismo, se evidencian dentro del proyecto de manera sugerida, los ciclos de menú, el análisis nutricional y las listas de intercambios propuestos por la Gobernación de Antioquia para la prestación del servicio, bajo las modalidades de atención aplicables. Ciclos de menú diseñados por profesionales en nutrición y dietética de acuerdo con el Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible de la Resolución 00335 de 2021 de la Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender -UApA, definido por grupos de alimentos, determinan las cantidades y frecuencia semanal de alimentos, la cual se ajusta a los requerimientos calóricos y de nutrientes durante la jornada escolar.

Número de raciones a entregar mediante el presente proyecto: 221.648 raciones, distribuidas en 3.958 titulares de derecho en el municipio de Andes, del departamento de Antioquia.

Tipos de raciones: Para el presente proyecto se contempla la entrega de 221.648 raciones de PAE Regular (Complementos am/pm), para un total de 3.958 cupos cubiertos para esta modalidad en el municipio de Andes del departamento de Antioquia.

Esta modalidad podrá ser atendida mediante Ración Preparada en Sitio – RPS o con Ración Industrializada, que no se contempla como la ración principal para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el departamento de Antioquia, y por tanto no se proyecta una cantidad específica de raciones por entregar; no obstante, esta ración podrá ser implementada en los casos que no sea posible la entrega mediante Ración Preparada en Sitio, conforme los lineamientos técnicos y administrativos del PAE establecidos por la Unidad de Alimentos para Aprender – UApA.



### 3.2 LEGAL:

Es importante señalar que el desarrollo e implementación del Programa de Alimentación Escolar no solo constituye una obligación de tipo legal para el Departamento de Antioquia, sino que además se consagra como un proyecto incluido en el Plan de Desarrollo Departamental: Unidos por la vida 2020 – 2023, así:

- **PLAN DE DESARROLLO:** UNIDOS POR LA VIDA 2020 - 2023
- **LÍNEA ESTRATÉGICA:** 4 Nuestra Vida
- **COMPONENTE:** 3. MANA PLUS: Seguridad Alimentaria y Nutricional para Antioquia
- **PROGRAMA:** 5 Protección Social para la garantía del derecho humano a la alimentación saludable

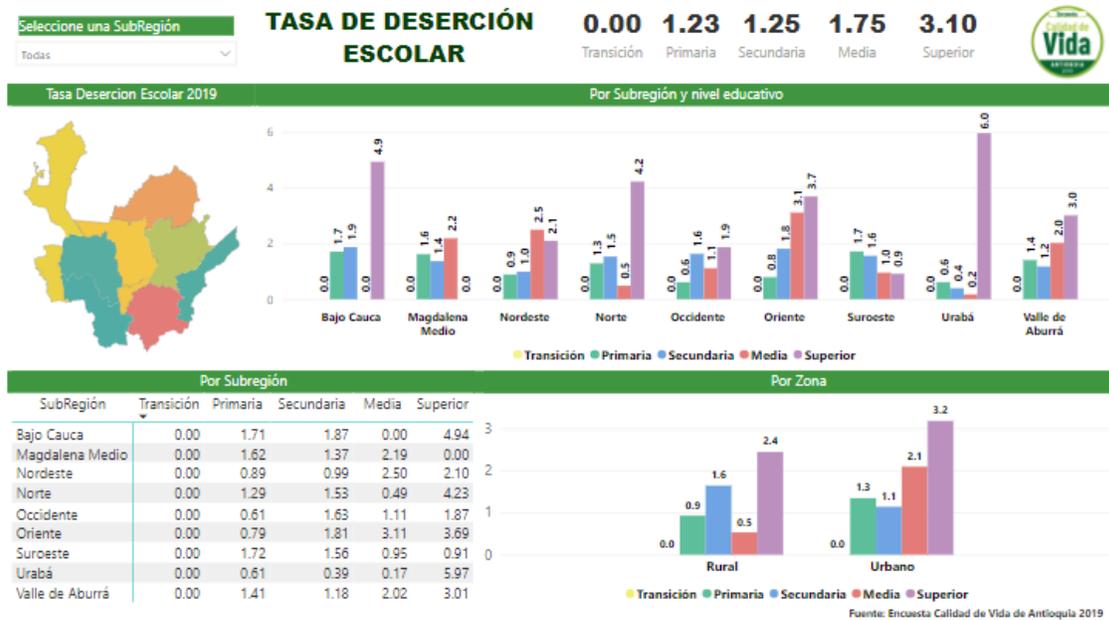
Se encuentra debidamente soportado acorde a los lineamientos de la ley 2056 de 2020, el decreto reglamentario 1821 del 31 de diciembre de 2020 y de manera especial lo contemplado en la Guía de Orientaciones Transitorias para Gestión de Proyectos de Inversión con Recursos del Sistema General de Regalías, Versión 3 de 2023, de manera especial en sus numerales 6; 6.1; 6.3 y 7.7.3

Asimismo el proyecto cumple con lo indicado en los lineamientos de la Resolución 335 de 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, así mismo se encuentra direccionado por los lineamientos legales del orden nacional (CONPES SOCIAL 113, 102, 091, Ley 1098 de noviembre 8 de 2006, lineamientos técnicos administrativos para el PAE, Plan Nacional de Seguridad Alimentaria 2012 - 2019, Política Nacional de Seguridad Alimentaria en dos objetivos específicos incluidos en el eje de consumo), Decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015

### 3.3 SOCIAL:

En el Departamento de Antioquia, por múltiples factores concurrentes, entre los que se encuentran aspectos económicos, climáticos, sociales, geográficos, entre otros, la matrícula oficial en las instituciones educativas de la jurisdicción se ve afectada a lo largo del calendario escolar, generando fenómenos de deserción escolar, que a su vez constituye un fenómeno que impacta directamente y de manera negativa los indicadores de desempeño del sector educativo departamental y nacional. Dentro de la multiplicidad de factores que afectan la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, se encuentran las deficiencias en la prestación de manera continua, oportuna e idónea, del servicio de Alimentación Escolar que se brinda a través del PAE. Esta situación no solo impacta directamente en el acceso de los estudiantes oficiales a una alimentación balanceada que les permita continuar sin interrupción con su ciclo de estudios, sino que además es un factor que afecta la permanencia de estos estudiantes a lo largo del calendario escolar.

## Encuesta Calidad de Vida 2019 - Tasa de Deserción Escolar VF



Esta deserción no solo impacta negativamente el desarrollo humano y de las comunidades al mediano y largo plazo, sino que además trae aparejadas consecuencias en el corto plazo relacionadas con el desarrollo nutricional del escolar, impactando finalmente en el estado físico y psicomotor del mismo; el Perfil Alimentario y Nutricional de los hogares de Antioquia 2019, identificó que el 5,4% de los escolares entre 5 y 17 años presenta una prevalencia de retraso en talla, el 21,6% riesgo de retraso en talla y el 10,9% riesgo de delgadez.

De los escolares de 5 a 12 años y los adolescentes de 13 a 17 años presentan exceso de peso (sobrepeso más obesidad) con un 25,9% y 21,3% respectivamente.

Frente a los estilos de vida, para el caso de Antioquia la situación muestra que, en el transcurso de 10 años, el tiempo dedicado a pantallas en el grupo de edad de 5 a 12 años es de 68,2, la práctica de actividad física de los adolescentes de 13 a 17 años, que cursan educación básica secundaria y media en el Departamento es baja y viene en descenso, pues solo el 13,2% cumplen las recomendaciones de actividad física.

Aunado a lo anterior se identifica en el mismo estudio que el 25% de los adolescentes de 11 a 18 años presentan una predisposición de factores de riesgo para el desarrollo de enfermedades crónicas para la alimentación en edad adulta.

Y pese a que el índice de deserción del departamento ha mostrado un descenso, pasando de 3.23% del año 2016, al 3.10% en el año 2018 y al 2.10% al año 2020, se requiere de los recursos que garanticen la continuidad de la operación del Programa de Alimentación Escolar en los diferentes municipios de Departamento de Antioquia, de modo que se pueda seguir controlando la tasa de deserción escolar, bajo el entendido de la condición que ostenta el Programa de promover la permanencia de sus beneficiarios en el sistema educativo oficial.



Por otro lado, este proyecto genera entre otros los siguientes beneficios cuantitativos:

- Atención a 3.958 niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT del municipio de Andes, para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE mediante la cofinanciación de la operación de este.
- 221.648 raciones a suministrar a los beneficiarios.
- 56 días de atención calendario escolar

### 3.4 FINANCIERA:

El proyecto se encuentra debidamente estructurado a partir de la Metodología General Ajustada – MGA, y el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas –SUIFP, en todo lo que tiene que ver con los temas presupuestales, financieros e indicadores relevantes (TIR, VPN, etc.).

El proyecto tiene un costo total de \$685.686.176, discriminando de la siguiente forma:

- S.G.R. – Asignaciones Directas, departamento de Antioquia: \$678.686.176
- Aportes en especie, departamento de Antioquia \$7.000.000

Se destacan los siguientes indicadores en materia de “Evaluación Económica”:

**Indicadores de Rentabilidad:**

Valor Presente Neto (V.P.N.): \$75.012.159,49

Tasa Interna de Retorno (T.I.R.): 24,05 %

Relación Costo Beneficio (R.C.B.): \$1,14

**Indicadores de Costo-Eficiencia:**

Costo Por Beneficiario: \$80.076,97

**Indicadores de Costo Mínimo:**

Valor Presente de los Costos: \$543.162.079,04

Costo Anual Equivalente (C.A.E.): \$42.642.079,76

Al verificar el valor final de la cadena de valor del proyecto es importante indicar que se encuentra consistente con el valor total del aporte de las Entidad financiadora por lo que se garantiza su completa financiación, así mismo en la documentación soporte se evidencia que la ejecución física y financiera se pretende realizar en un periodo 5 meses.

Este proyecto también aporta a la economía local dado que fortalece los recursos de gestión de la Entidad Territorial municipal, así como la de sus pobladores por el intercambio en la compra de productos; de igual forma un alivio en la economía de los hogares que en su mayoría son de escasos recursos y con este proyecto se garantiza la alimentación de sus hijos e hijas en edad escolar lo que les permite con sus recursos mejorar la adquisición de alimentos para las jornadas fuera de lo escolar.

### 3.5 AMBIENTAL:

El proyecto no requiere licencia ni permisos ambientales, para su ejecución y cuenta con certificado que garantiza la operación de bienes y servicios suscrito Por Aníbal Gaviria Correa, gobernador del departamento de Antioquia. Archivo denominado. CERTIFICADO GOBERNADO PAE 2023.pdf, cargado el 06/07/2023

## 4. CONCEPTO TÉCNICO:

En virtud de las justificaciones dadas en este documento se puede establecer que:

| COMPONENTE ANALIZADO                        | ESTADO        |
|---|---------------|
| Técnico                                     | Cumple        |
| Legal                                       | Cumple        |
| Social                                      | Cumple        |
| Financiero                                  | Cumple        |
| Ambiental                                   | No Aplica     |
| <b>RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD</b> |               |
| <b>CONCEPTO DE VIABILIDAD</b>               | <b>VIABLE</b> |

Dado en el municipio de Medellín; a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023):



**ADRIANA YANETH SUÁREZ VÁSQUEZ**

Gerente

Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANÁ-  
Secretaría de Inclusión Social y Familia de Antioquia



## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN

### EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE ANTIOQUIA

#### CERTIFICA

Que el proyecto de inversión **“Implementación del programa de alimentación escolar del municipio de Andes, Antioquia”**, se articula con las iniciativas de proyecto: *Fortalecimiento de las instituciones educativas urbanas y rurales del departamento de Antioquia* y *Fortalecimiento de la política pública con enfoque poblacional en el departamento de Antioquia* del Capítulo con cargo al Sistema General de Regalías aprobado mediante Decreto 2021070002266.

Dado en el municipio de Medellín departamento de Antioquia, a los .22 días del mes de junio de 2023.

**JOSÉ LEANDRO PESTAÑA CHAVERRA**  
Director de Gestión y Evaluación de Proyectos  
Departamento Administrativo de Planeación

|                 | NOMBRE   | FIRMA | FECHA      |
|-----------------|--|-------|------------|
| <b>Proyectó</b> | Liana Gisela Córdoba Torres - Politóloga. Contratista<br>Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos<br>Departamento Administrativo de Planeación |       | 22/06/2023 |
| <b>Aprobó</b>   | Dubal Papamija Muñoz<br>Coordinador Equipo de Regalías<br>Departamento Administrativo de Planeación  |       | 22/06/2023 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfonos 57 (4) 490 90 00 - Medellín - Colombia